SANTIAGO, Abril 26 de 2017

CLUB DEPORTIVO ANDINO CLUB PAMIR
Socios Activos – Honorarios e Inactivos.
Directorios pasados y presentes.
PRESENTE

Ref: Regularización Cuota de Incorporación / Membresías.

Con fecha 25 de Abril del presente año, tras una larga investigación y levantamiento de información entorno a la tesorería, buscando conocer el estado actual de cada socio o miembro de nuestra institución, específicamente en el comportamiento de cuotas de incorporación, cuotas sociales, balances, etc. Informamos y formalizamos que:

Uno de nuestros objetivos para el presente y futuro del Andino Club Pamir es el orden y transparencia en todos los pilares que conforman la institución, específicamente en la tesorería. **(*)** Tras recabar antecedentes, hemos constatado la existencia histórica de desorden, irregularidades en distintos ámbitos tales como; pagos pendientes, falta de información, como respaldos impresos o digital y "**justificación formal, por el no pago de dineros"**, inconsistencia de registros por pagos y/o salidas de dinero (ingresos/egresos), inexactitud de que personas han abandonado el club voluntariamente o por receso formal. O bien registros de personas que nunca han gestionado formalmente su incorporación.

Con todas estas evidencias, la regularización final de cada caso conllevaría a un trabajo largo en mayor tiempo, desgaste y poco eficiente, peor más aun cuando cada directorio ha administrado los dineros no de la misma manera, es decir, no existe un traspaso histórico y consolidad en el tiempo.

La reacción de nuestro equipo (Directorio 2016–2018) es **crear, entregar y unificar solamente una fuente de datos** para que sea administrada por el presente y futuros directivos, optimizando el trabajo, tiempo y comunicación como institución hacia nuestros socios activos, honorarios y futuros postulantes.

Ahora bien, con el propósito de cerrar hitos y tomar acciones concretas para mitigar el desorden y poca claridad frente a nuestros socios, se informa que:

El Directorio ha determinado realizar dos acciones regulatorias en virtud, bienestar de todos los miembros activos y futuros postulantes, las acciones son:

I. Todos los ingresos antes de nuestro mandato, es decir, ates del 29 de Junio 2016 quedaran "**exentos de pago de incorporación**", bajo los antecedentes y motivos señalados anteriormente **(*)**.

Las razones de dicha determinación son: **a)** Simplificar, limpiar y regularizar la presente y futuras tesorerías. **b)** Fomentar el trabajo responsable y honesto entorno a los dineros de club, donde deben ser claros, precisos, justificados y comunicados oportunamente y **c)** Otorgar las oportunidades y estabilidad para nuestros socios. Con el fin en que cada socio tiene el derecho bajo los estatutos vigentes conocer y consultar en cualquier momento el estado y situación de los dineros y bienes institucionales.

II. Definición de una "**Asamblea Extraordinaria**", para proceder a la la presentación de propuesta para regularización definitiva en formalizar y/o actualizar las dos modalidades conocidas como Cuota ordinaria (**Mensual**) y Cuota Extraordinaria (**Incorporación**) esto para los distintos perfiles de socios y postulantes según los registros institucionales. Esto avalado bajos los TITULOS III, IV, V. ARTICULOS N° 13°, 15°, 16° al 26°, 32° y 34°, de los **Estatutos vigentes según Extracto Decreto Exento N° 468 (31 Enero 2008)**

Citación: 24 de Mayo 2017 20:00 hrs (Oficina institucional)

Una misión importante es blindar y/o motivar a nuestros socios, donde con tal regularización (ordenanza) y junto al cumplimento de sus cuotas sociales es entregarles beneficios y/o herramientas para su continuidad, compromiso y dedicación por el club.

Por último, dichas formalidad ítem **I** y **II**, quedarán respaldadas en nuestras actas de asamblea ordinaria, directorio y memoria institucional de nuestro mandato. A su vez comunicadas oportunamente a todos nuestros socios activos y quienes han desfilado por el CD Andino Club Pamir.

Posteriormente a la fecha de Asamblea Extraordinaria, y las formalizaciones respectivas y futuros integrantes (postulantes) deberán regirse bajo tales definiciones tanto en valores y formas de pago (membresías) para los siguientes perfiles de socios e interesados.

TIPO CUOTA	PERFIL	RANGO
Cuota de Incorporación (Cuota Extraordinaria)	Adultos	Mayor a 18 años
	Adolecentes	Entre 14 a 18 años
	Niños	Entre 1 a 13 años
	Estudiantes	Acreditación de estudios
	Extranjero A	Residencia Temporal
	Extranjero B	Residencia Definitiva
Cuota Mensual (Cuota Ordinaria)	Socio Activo	100%
	Socio Honorario	Exento
	Socio Estudiante	50%

Cuota de Re-Incorporación	Receso Formal (Con justificación)	Exento
	Receso No Formal (Sin justificación ni aviso)	Menor a 1 año Entre 1 y 2 años Mayor a 2 años

Se reafirma que todos aquellos ingresos posteriores a la propuesta y determinación llevada a cabo durante la Asamblea Extraordinaria, esta medida se pondrá inmediatamente en ejecución y publicación en los distintos medios de comunicacionales (redes sociales, tales como sitio de internet, correo electrónico, etc).

Iván Álvarez B.
Vicepresidente – Directorio
CD Andino Club Pamir

Carlos A. Gatica V.
Presidente – Directorio
CD Andino Club Pamir